

Certificación de cumplimiento y recibo a satisfacción

Pago:

En ejercicio de la supervisión ó interventoría, según el caso, se certifica el cumplimiento del objeto y obligaciones del:

Tipo de compromiso : Seguros **No. Compromiso** 210559 del 14.12.2021

Nombre o razón social contratista: LA PREVISORA S A COMPAÑIA DE SEGUROS

NIT / C. C.: 860002400

Valor a cancelar: SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$ 746.800)

N° Factura o Cuenta de Cobro: 70SO69917

Fecha de Factura o Cuenta de Cobro: 20/12/2021

Número Verificación Factura Preliminar: 5105606464

Período certificado:

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

Vigencia	C. Gestor	CDP	CRP	PosPre	Concepto de Gasto	Vr. C. Gasto
2021	0111-04-SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA	143	201	131020202020110-Servicios de seguro obligatorio de accidentes de tráns	1-100-F001-VA-Recursos distrito	746.800

INFORMACIÓN BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS

Pos.	Material	UM	Valor Unitario	Cantidad	Subtotal
00001	84131603_-Seguros de daños personal por accidente	vr	1	746.800	746.800
				Subtotal	746.800
				IVA	0
				Total	746.800

INFORMACIÓN BASE PARA DESCUENTOS

PosPre	Servicios	Compras / Repuestos
131020202020110	746.800	0
TOTALES	746.800	0

1. Servicio recibido:

1. Servicio recibido: Certifico que se recibió a satisfacción el seguro obligatorio de accidentes de tránsito para tres (3) vehículos de propiedad del Concejo de Bogotá. 2. Análisis Técnico y Financiero: Se realiza pago por valor de \$746.800 correspondiente a la adición a los servicios prestados en el periodo comprendido entre el 17 de diciembre de 2021 al 16 de enero de 2021 al 16 de enero de 2023, de acuerdo a la forma estipulada en el contrato y la oferta presentada por el contratista. 3. Constancia: En cumplimiento del artículo 50 de la ley 789 de 2002, se verifica y se deja constancia que el contratista presento certificación firmada por el revisor fiscal, donde hace constar que se encuentra al día en el pago de aportes a los istemas de salud, pensiones, riesgos laborales; y a las cajas de compensación, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA). 4. Supervisión OSCAR FLOREZ MORENO - DIRECTOR FINANCIERO CONCEJO DE BOGOTA Radicado 2022ER000052O1

2. Análisis Técnico y Financiero:

3. Constancia:

4. Área Responsable:

En Bogotá, a los 13.01.2022

Certificación de cumplimiento y recibo a satisfacción

Pago:

En ejercicio de la supervisión ó interventoría, según el caso, se certifica el cumplimiento del objeto y obligaciones del:

Tipo de compromiso : Seguros **No. Compromiso** 210559 del 14.12.2021
Nombre o razón social contratista: LA PREVISORA S A COMPAÑIA DE SEGUROS
NIT / C. C.: 860002400
Valor a cancelar: SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$ 746.800)
N° Factura o Cuenta de Cobro: 70SO69917
Fecha de Factura o Cuenta de Cobro: 20/12/2021
Número Verificación Factura Preliminar: 5105606464
Período certificado:

Angela
Rincón
Segura

Firmado digitalmente
por Angela Rincón
Segura
Fecha: 2022.01.13
12:05:00 -05'00'

Elaboró

Angela Constanza Rincon Segura

Firmado
digitalmente por
Oscar Flórez Moreno

Supervisor

Certificación de cumplimiento y recibo a satisfacción

Pago:

En ejercicio de la supervisión ó interventoría, según el caso, se certifica el cumplimiento del objeto y obligaciones del:

Tipo de compromiso : Seguros **No. Compromiso** 210559 del 14.12.2021

Nombre o razón social contratista: LA PREVISORA S A COMPAÑIA DE SEGUROS

NIT / C. C.: 860002400

Valor a cancelar: SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$ 746.800)

N° Factura o Cuenta de Cobro: 70SO69916

Fecha de Factura o Cuenta de Cobro: 20/12/2021

Número Verificación Factura Preliminar: 5105606465

Período certificado:

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

Vigencia	C. Gestor	CDP	CRP	PosPre	Concepto de Gasto	Vr. C. Gasto
2021	0111-04-SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA	143	201	131020202020110-Servicios de seguro obligatorio de accidentes de tráns	1-100-F001-VA-Recursos distrito	746.800

INFORMACIÓN BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS

Pos.	Material	UM	Valor Unitario	Cantidad	Subtotal
00001	84131603_-Seguros de daños personal por accidente	vr	1	746.800	746.800
				Subtotal	746.800
				IVA	0
				Total	746.800

INFORMACIÓN BASE PARA DESCUENTOS

PosPre	Servicios	Compras / Repuestos
131020202020110	746.800	0
TOTALES	746.800	0

1. Servicio recibido:

1. Servicio recibido: Certifico que se recibió a satisfacción el seguro obligatorio de accidentes de tránsito para tres (3) vehículos de propiedad del Concejo de Bogotá. 2. Análisis Técnico y Financiero: Se realiza pago por valor de \$746.800 correspondiente a la adición a los servicios prestados en el periodo comprendido entre el 17 de diciembre de 2021 al 16 de enero de 2021 al 16 de enero de 2023, de acuerdo a la forma estipulada en el contrato y la oferta presentada por el contratista. 3. Constancia: En cumplimiento del artículo 50 de la ley 789 de 2002, se verifica y se deja constancia que el contratista presento certificación firmada por el revisor fiscal, donde hace constar que se encuentra al día en el pago de aportes a los istemas de salud, pensiones, riesgos laborales; y a las cajas de compensación, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA). 4. Supervisión OSCAR FLOREZ MORENO - DIRECTOR FINANCIERO CONCEJO DE BOGOTA Radicado 2022ER000052O1

2. Análisis Técnico y Financiero:

3. Constancia:

4. Área Responsable:

En Bogotá, a los 13.01.2022

Certificación de cumplimiento y recibo a satisfacción

Pago:

En ejercicio de la supervisión ó interventoría, según el caso, se certifica el cumplimiento del objeto y obligaciones del:

Tipo de compromiso : Seguros **No. Compromiso** 210559 del 14.12.2021
Nombre o razón social contratista: LA PREVISORA S A COMPAÑIA DE SEGUROS
NIT / C. C.: 860002400
Valor a cancelar: SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$ 746.800)
N° Factura o Cuenta de Cobro: 70SO69916
Fecha de Factura o Cuenta de Cobro: 20/12/2021
Número Verificación Factura Preliminar: 5105606465
Período certificado:

Angela
Rincón
Segura

Firmado digitalmente
por Angela Rincón
Segura
Fecha: 2022.01.13
12:04:29 -05'00'

Elaboró

Angela Constanza Rincon Segura

Firmado
digitalmente por
Oscar Flórez Moreno

Supervisor

Certificación de cumplimiento y recibo a satisfacción

Pago:

En ejercicio de la supervisión ó interventoría, según el caso, se certifica el cumplimiento del objeto y obligaciones del:

Tipo de compromiso : Seguros **No. Compromiso** 210559 del 14.12.2021
Nombre o razón social contratista: LA PREVISORA S A COMPAÑIA DE SEGUROS
NIT / C. C.: 860002400
Valor a cancelar: SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS (\$ 695.499)
N° Factura o Cuenta de Cobro: 70SO69915
Fecha de Factura o Cuenta de Cobro: 20/12/2021
Número Verificación Factura Preliminar: 5105606466
Período certificado:

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

Vigencia	C. Gestor	CDP	CRP	PosPre	Concepto de Gasto	Vr. C. Gasto
2021	0111-04-SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA	143	201	131020202020110-Servicios de seguro obligatorio de accidentes de tráns	1-100-F001-VA-Recursos distrito	695.499

INFORMACIÓN BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS

Pos.	Material	UM	Valor Unitario	Cantidad	Subtotal
00001	84131603_-Seguros de daños personal por accidente	vr	1	695.499	695.499
				Subtotal	695.499
				IVA	0
				Total	695.499

INFORMACIÓN BASE PARA DESCUENTOS

PosPre	Servicios	Compras / Repuestos
131020202020110	695.499	0
TOTALES	695.499	0

1. Servicio recibido:

1. Servicio recibido: Certifico que se recibió a satisfacción el seguro obligatorio de accidentes de tránsito para tres (3) vehículos de propiedad del Concejo de Bogotá. 2. Análisis Técnico y Financiero: Se realiza pago por valor de \$695.499 correspondiente a la adición a los servicios prestados en el periodo comprendido entre el 17 de diciembre de 2021 al 16 de enero de 2021 al 16 de enero de 2023, de acuerdo a la forma estipulada en el contrato y la oferta presentada por el contratista. 3. Constancia: En cumplimiento del artículo 50 de la ley 789 de 2002, se verifica y se deja constancia que el contratista presento certificación firmada por el revisor fiscal, donde hace constar que se encuentra al día en el pago de aportes a los istemas de salud, pensiones, riesgos laborales; y a las cajas de compensación, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA). 4. Supervisión OSCAR FLOREZ MORENO - DIRECTOR FINANCIERO CONCEJO DE BOGOTA Radicado 2022ER000052O1

2. Análisis Técnico y Financiero:

3. Constancia:

4. Área Responsable:

En Bogotá, a los 13.01.2022

Certificación de cumplimiento y recibo a satisfacción

Pago:

En ejercicio de la supervisión ó interventoría, según el caso, se certifica el cumplimiento del objeto y obligaciones del:

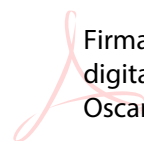
Tipo de compromiso :	Seguros	No. Compromiso	210559 del 14.12.2021
Nombre o razón social contratista:	LA PREVISORA S A COMPAÑIA DE SEGUROS		
NIT / C. C.:	860002400		
Valor a cancelar:	SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS (\$ 695.499)		
N° Factura o Cuenta de Cobro:	70SO69915		
Fecha de Factura o Cuenta de Cobro:	20/12/2021		
Número Verificación Factura Preliminar:	5105606466		
Período certificado:			

Angela
Rincón
Segura

Firmado
digitalmente por
Angela Rincón
Segura
Fecha: 2022.01.13
12:03:59 -05'00'

Elaboró

Angela Constanza Rincon Segura



Firmado
digitalmente por
Oscar Flórez Moreno

Supervisor

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

Aspectos Generales

CONTRATO No.	210559
OBJETO	Contratar el seguro obligatorio de accidentes de tránsito para tres (3) vehículos de propiedad del Concejo de Bogotá.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	DOS MILLONES CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL NOVENTA Y NUEVE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$2.189.099). Incluido IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones de carácter nacional y/o distrital legales vigentes y demás costos directos e indirectos que conlleve la ejecución del contrato.
CONTRATISTA	LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	14 de diciembre de 2021
FECHA DE INICIO	14 de diciembre de 2021
PLAZO	Trescientos noventa y ocho (398) días calendario.
PERIODO EJECUCIÓN DEL CONTRATO CERTIFICADO	Del 14 de diciembre de 2021 al 16 de enero de 2023
SUPERVISOR	MILTON ALBERTO BELLO RODRIGUEZ DIRECTOR FINANCIERO CONCEJO DE BOGOTÁ

Resumen Ejecutivo de la ejecución del contrato.

De acuerdo con la información que reposa en la carpeta de ejecución del presente contrato, se constató que, el(la) director(a) financiero(a) del Concejo de Bogotá D.C., durante ese periodo y quien ejerció la supervisión del mismo, certificó el cumplimiento de las obligaciones estipuladas y verificó el desarrollo de las actividades, para tal efecto:

OBLIGACIONES GENERALES

1. Acatar la Constitución, la ley, las normas legales y procedimentales establecidas por el Gobierno Nacional y Distrital, y demás disposiciones pertinentes.
2. Prestar el servicio objeto del presente contrato con estricto cumplimiento de las especificaciones técnicas exigidas en el anexo técnico, así como en la propuesta presentada.

www.shd.gov.co

Carrera 30 N° 25-90 Bogotá D.C. Código Postal 111311

PBX: +57 (601) 338 50 00 - Información: Línea 195

NIT 899.999.061-9



3. Cumplir con las condiciones técnicas, jurídicas, económicas, financieras y comerciales presentadas en la propuesta.
4. Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social., salud, pensiones , aportes parafiscales, cuando haya lugar, riesgos laborales y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003, la Ley 1122 de 2007, ley 1562 de 2012, Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 del 5 de marzo de 2003 , artículo 23 de la ley 1150 de 2007, Ley 1562 de 2012 y demás normas que las adicionen, complementen o modifiquen.
5. Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de suscripción del contrato electrónico, constituir las garantías pactadas en el mismo.
6. Garantizar la calidad de los servicios contratados y responder por ello.
7. Colaborar con la entidad contratante para que el objeto contratado se cumpla y que este sea el de mejor calidad.
8. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando las dilaciones y entramamiento que pudieran presentarse.
9. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, al supervisor del contrato.
10. Guardar total reserva de la información que por razón del servicio y desarrollo de sus actividades obtenga. Esta es de propiedad de la Secretaría Distrital de Hacienda de Bogotá, D.C. y sólo salvo expreso requerimiento de autoridad competente podrá ser divulgada.
11. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato le imparta la Secretaría Distrital de Hacienda de Bogotá, D.C por conducto del supervisor del contrato.
12. Presentar cuando sean requeridos los comprobantes de afiliación y pago de los aportes a los sistemas de salud y pensión del personal destinado a la prestación del servicio junto con el comprobante de pago del subsidio familiar y la afiliación a la A.R.L.
13. Acreditar para cada uno de los pagos que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación familiar, cuando corresponda y allegar certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal, según sea el caso, de acuerdo con lo ordenado en el artículo 50 de la ley 789 del 27 de diciembre de 2002 y demás normas concordantes.
14. Responder por la conservación, el uso adecuado, deterioro o pérdida de los elementos que le sean entregados por la entidad para la ejecución del contrato (si es del caso)
15. En cumplimiento de la Directiva Distrital No. 003 de 2012 el contratista se obliga a: a) Velar por el respeto de los derechos constitucionales y laborales de los trabajadores que utilice para la ejecución del contrato, para

www.shd.gov.co

Carrera 30 N° 25-90 Bogotá D.C. Código Postal 111311

PBX: +57 (60 1) 338 50 00 - Información: Línea 195

NIT 899.999.061-9



115-F.61
V 14



lo cual, eliminará formas de contratación lesivas para los derechos laborales de los trabajadores. b) Velar por el respeto de la legislación laboral vigente e incentivar la mejor oferta laboral y prestacional que garantice el acceso a mejores oportunidades de trabajo. El incumplimiento de las obligaciones contractuales incluidas en el presente numeral ocasionará el inicio de procesos sancionatorios, conforme con la normatividad vigente, esto es, la

imposición de multas o la declaratoria de incumplimiento haciendo efectiva la cláusula penal pecuniaria, si es del caso.

16. Dar cumplimiento a lo dispuesto en la Circular No. 1 de 2011 expedida por el Alcalde Mayor de Bogotá D.C., en el sentido de no contratar a menores de edad, en cumplimiento de los pactos, convenios y convenciones internacionales ratificados por Colombia, según lo establece la Constitución Política de 1991 y demás normas vigentes sobre la materia, en particular aquellas que consagran los derechos de los niños.

17. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente a la Secretaría Distrital de Hacienda de Bogotá, D.C. a través del supervisor acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.

18. Cumplir con las políticas y lineamientos señalados en el Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA) implementado por la Secretaría Distrital de Hacienda, si es del caso.

19. Dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5º del Decreto Distrital 332 de 2020, en el sentido de: a) Prevenir el abuso y el acoso sexual, así como promover su denuncia, y de las demás violencias basadas en género en el marco de la ejecución del contrato, y b) hacer un uso no sexista del lenguaje escrito, visual y audiovisual, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo Distrital 381 de 2009.

20. Las contenidas en el Acuerdo Marco de Precios CCE-284-IAD-2020 para para la adquisición de SOAT por parte de las Entidades Compradoras, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y (i) Compañía Mundial De Seguros S.A.; (ii) Mapfre Seguros Generales De Colombia S.A.; (iii) La Previsora S.A. Compañía De Seguros cláusula 10 Obligaciones de los Proveedores.

21. Las demás obligaciones que sean del carácter de la prestación de los servicios contratados.

Verificaciones del cumplimiento de las Obligaciones Generales

De acuerdo con la información que reposa en las carpetas de ejecución del contrato, se evidencia que el contratista cumplió con las obligaciones generales conforme lo estipulado en los estudios previos.

OBLIGACIONES ESPECIALES

1. Entregar la póliza de seguro obligatorio de accidentes de tránsito objeto del contrato, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de emisión de la orden de compra al supervisor del contrato

www.shd.gov.co

Carrera 30 N° 25-90 Bogotá D.C. Código Postal 111311

PBX: +57 (60 1) 338 50 00 - Información: Línea 195

NIT 899.999.061-9



115-F.61
V 14



2. Cumplir con lo establecido en el Acuerdo Marco de Precios CCE 284 IAD 2020.

Verificaciones del cumplimiento de las Obligaciones Especiales

De acuerdo con la información que reposa en la carpeta de ejecución del contrato, se evidencia que el contratista cumplió con las obligaciones especiales conforme lo establecido en los estudios previos.

Pagos realizados al Contratista a la fecha.

Se deja constancia que el contratista ha recibido la suma **DOS MILLONES CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL NOVENTA Y NUEVE PESOS (\$2.189.099,00) M/CTE.**, por concepto de la ejecución del contrato **210559**, como se detalla a continuación:

No. DOCUMENTO FINANCIERO	FECHA DE PAGO	VALOR O P
3000000292-2022	25/01/2022	\$ 746.800
3000000294-2022	25/01/2022	\$ 746.800
3000000295-2022	25/01/2022	\$ 695.499
TOTAL, PAGADO		\$ 2.189.099

Balance Financiero de la ejecución del contrato			
Valor inicial del contrato	\$ 2.189.099		
Valor adiciones	0		
Valor total ejecutado del contrato			\$ 2.189.099
Valor total de pagos		\$ 2.189.099	
Valor no ejecutado del contrato			0
Saldo a favor del Contratista		0	
Saldo a favor de la Secretaría Distrital de Hacienda		0	
SUMAS IGUALES	\$ 2.189.099	\$ 2.189.099	\$ 2.189.099

Detalle de amortización del anticipo

N/A

www.shd.gov.co

Carrera 30 N° 25-90 Bogotá D.C. Código Postal 111311

PBX: +57 (60 1) 338 50 00 - Información: Línea 195

NIT 899.999.061-9



**Valor faltante por ejecutar y/o pagar.**

N/A.

SERVICIOS Y PRODUCTOS RECIBIDOS A SATISFACCIÓN Y/O AVANCE DE OBRA

N/A

RESUMEN PLAZO

Plazo pactado	Plazo	Fecha desde	Fecha hasta
Inicial	398 días	14 de diciembre de 2021	16 de enero de 2023
Plazo Total	398 días	14 de diciembre de 2021	16 de enero de 2023
Plazo Total Ejecutado	398 días	14 de diciembre de 2021	16 de enero de 2023

Retrasos en el cronograma o plan de ejecución del contrato (si lo hubiere) y actuaciones del supervisor o interventor al respecto.

N/A

Novedades o situaciones anormales presentadas durante el desarrollo del contrato, y actuaciones del contratista y del Supervisor o Interventor al respecto, salvo que hayan sido previamente reportadas a través de otro documento escrito.

N/A

Estado de las garantías

A continuación, se relaciona la garantía y demás pólizas que ampararon el contrato, con los respectivos amparos constituidos:

GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO LEGALIZACIÓN CONTRATO

Garantía No: N/A Anexo No: N/A Aseguradora: N/A

Garantía	Amparo	Valor	Vig. desde	Vig. hasta
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO ULTIMAS APROBADAS

Garantía No: N/A Anexo No: N/A Aseguradora: N/A

www.shd.gov.co

Carrera 30 N° 25-90 Bogotá D.C. Código Postal 111311

PBX: +57 (601) 338 50 00 - Información: Línea 195

NIT 899.999.061-9





Garantía	Amparo	Valor	Vig. desde	Vig. hasta
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL LEGALIZACIÓN CONTRATO

Garantía No: N/A Anexo No: N/A Aseguradora: N/A

Garantía	Amparo	Valor	Vig. desde	Vig. hasta
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL ULTIMA APROBADA

Garantía No: N/A Anexo No: N/A Aseguradora: N/A

Garantía	Amparo	Valor	Vig. desde	Vig. hasta
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Datos Suspensión de Contrato

N/A

Informe de Incumplimiento e imposición de Sanciones

Ninguna

Certificación pago aportes

CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON EL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL

De acuerdo con la información que reposa en el expediente contractual, se evidencia que, en los informes de supervisión, se verificó que el contratista presentó certificaciones expedidas por el Revisor Fiscal en las que se señaló que el contratista **LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS**, identificado con **NIT: 860.002.400**, dio cumplimiento a las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social, de conformidad con lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, las Leyes 797 de 2003, 1122 de 2007, 1150 de 2007 y las demás normas que las reglamenten o complementen.

www.shd.gov.co

Carrera 30 N° 25-90 Bogotá D.C. Código Postal 111311

PBX: +57 (60 1) 338 50 00 - Información: Línea 195

NIT 899.999.061-9



Información de interés documental.

El(la) Director(a) Financiero(a) del Concejo de Bogotá D.C. en calidad de supervisor del contrato manifiesta que todos los actos o documentos que se originaron con ocasión de la actividad contractual fueron publicados a través de la plataforma SECOP y demás medios electrónicos aplicables a la contratación que adelanta la Entidad.

SEGUIMIENTO A LOS RIESGOS DEL CONTRATO

Se deja constancia que, en el seguimiento realizado por parte de la supervisión en su momento, a la Matriz de Análisis de Riesgo Contractual; dichos riesgos, no se materializaron, por cuando el objeto del presente contrato se ejecutó a cabalidad por parte del contratista y durante la ejecución de este, actuó con decoro cumpliendo el objeto por el cual se le contrató.

Constancia de cumplimiento Obligaciones del contratista

Valoración de Cumplimiento de las obligaciones pactadas	ALTA	X	MEDIA	BAJA
Valoración oportunidad de entrega de los bienes y/o Servicios Suministrados:	ALTA	X	MEDIA	BAJA
Valoración calidad del servicio y/o de los bienes suministrados	ALTA	X	MEDIA	BAJA

Constancia de cumplimiento Obligaciones del contratista

El supervisor del contrato de Seguros **No. 210559** del **14 de diciembre de 2021**, certifica que **LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS**, identificado con **NIT: 860.002.400**, cumplió con el objeto y las obligaciones estipuladas en los estudios previos, durante el periodo comprendido entre el **14 de diciembre de 2021 y el 16 de enero de 2023**.

La firma del presente informe se realiza en razón al cargo y de conformidad con los soportes que reposan en la carpeta de supervisión, teniendo en cuenta la documentación presentada por el(la) director(a) financiero(a) del Concejo de Bogotá D.C. en su momento, en donde no existen observaciones de quienes ejercieron la supervisión durante el periodo de ejecución del contrato y dan cuenta que el objeto del contrato se cumplió a satisfacción.



En constancia, se firma el presente informe final del contrato **No. 210559** los veintiséis (26) días del mes de Julio del 2023.

SUPERVISOR X INTERVENTOR

MILTON ALBERTO BELLO RODRIGUEZ
Director Financiero
CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.

Anexos: Se adjuntan los documentos entregados por el contratista como soporte del presente informe.

Proyecto: Mabel García -Contratista
Fondo cuenta Concejo de Bogotá. D.C.

www.shd.gov.co

Camera 30 N° 25-90 Bogotá D.C. Código Postal 111311

PBX: +57 (60 1) 338 50 00 - Información: Línea 195

NIT 899.999.061-9



De acuerdo con la información que reposa en el sistema de información BogData, a continuación se relacionan los pagos y descuentos efectuados a:

Datos del beneficiario de pago

Contrato No.:	210559	Fecha:	14/12/2021
Vigencia del contrato	2021		

Nombre, apellidos o Razón social	Identificación
LA PREVISORA S A COMPANIA DE SEGUROS	860002400

Estado financiero del contrato

Valor Total	2.189.099
Valor Total Pagos	2.189.099
Saldo por pagar	0

Descuentos Realizados

Descripción	Valor
ESTAMPILLA PROCULTURA	10.945
ESTAMPILLA PROADULTO MAYOR 2%	43.782
ESTAMPILLA UNIV FCO JOSE DE CALDAS 1.1%	24.080

Pagos Efectuados

N. Doc. MIRO	N. Doc. Financiero	Fecha de Expedición	Valor OP	Fecha de Pago
5105606464-2022	3000000292-2022	24/01/2022	746.800	25/01/2022
5105606465-2022	3000000294-2022	24/01/2022	746.800	25/01/2022
5105606466-2022	3000000295-2022	24/01/2022	695.499	25/01/2022

Fecha de expedición: Bogotá D.C. 19/04/2023

Impresión: impreso por JAIRO ARTURO SUAREZ SANCHEZ.

NOTA: Este documento no requiere de firma dado que la información consignada esta en el sistema BogData y atendiendo lo establecido en los artículos 25 y 28 de la ley 19 de 2012 - Antitrámites.

**FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA NO: 7050****69917**

La Previsora S.A. Compañía de Seguros

Nit: 860.002.400-2

Calle 57 No 9-07 Bogotá

Fecha de emisión: 20/12/2021

Hora de emisión: 17:29:21-05:00

Fecha de vencimiento: 18/02/2022

Fecha de Validación: 21/12/2021

Hora de Validación: 04:36:01

**SUCURSAL DE EMISIÓN:**

ESTATAL

CLIENTE:

SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA

IDENTIFICACIÓN:

899999061

DIRECCIÓN:

CR 30 25 90 P 1

CIUDAD:

Bogotá D.C.

TELÉFONO:

3158312559

TIPO DE MONEDA:

COP

VALOR DE LA TRM:**TOMADOR:**

SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA

IDENTIFICACIÓN TOMADOR:

899999061

FORMA DE PAGO:

Credito

MEDIO DE PAGO:

Efectivo

Resolución Facturación Electrónica

No. 18764021125197 Del 12/11/2021 Autoriza Del

No. 65001 a 193000

Vigencia hasta 22/03/2022

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RES. 9061 DEL 10 DE DICIEMBRE DE 2020 - IVA RÉGIMEN COMÚN - AGENTES RETENEDORES DE IVA - ACTIVIDAD ECONÓMICA 6511 Y 6512 - SOMOS ENTIDAD DE ECONOMÍA MIXTA, EN LA QUE EL ESTADO TIENE PARTICIPACIÓN SUPERIOR AL 90%, POR LO TANTO ABSTENERSE DE PRACTICAR RETENCIONES DE INDUSTRIA Y COMERCIO.

LAS PRIMAS DE SEGUROS NO SON SUJETAS A RETENCIÓN EN LA FUENTE, SEGÚN DECRETO REGLAMENTARIO No. 2509 DE 1985 ADICIONADO EN EL ARTÍCULO 1.2.4.9.3. DEL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO EN MATERIA TRIBUTARIA 1625 DE 2016

No	COD	DESCRIPCIÓN	UND	%IVA	CANT	VALOR
1	08	Póliza N° 7008004146430000	IP	0	1.00	\$ 496,600.00
2	08	Contribuciones Póliza N° 7008004146430000	IP	0	1.00	\$ 248,300.00
3	08	RUNT Póliza N° 7008004146430000	IP	0	1.00	\$ 1,900.00
Total						
3						

SUBTOTAL \$	746,800.00
DESCUENTOS \$	0.00
IVA (0%) \$	0.00
IMPUESTO AL CONSUMO (0%) \$	0.00

TOTAL \$ 746,800.00SON: SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS CON
CERO CENTAVOS M/CTE**DETALLE DE IMPUESTOS**

Base gravable IVA	\$ 0,00	Base no gravada IVA	\$ 746,800.00
Base gravable imponible	\$ 0.00	Base no gravada imponible	\$ 746,800.00

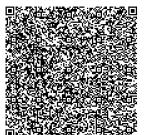
No de Poliza: 7008004146430000

No de endoso: 00

Ramo: Seguro Obligatorio

Sucursal: ESTATAL

Tipo de negocio: Previsora 100%

OBSERVACIONES:

CUFE: 41e9eb708cd4acf4ae54b6c6ecf378890cc1a6aee7969ffc5da608f1ef6ba949c3f08f33553acf6963eda58f26303b45

La presente factura cambiaria de venta se asimila para todos sus efectos a la letra
de cambio, según artículo 774 del código del comercio

**FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA NO: 7050****69916**

La Previsora S.A. Compañía de Seguros

Nit: 860.002.400-2

Calle 57 No 9-07 Bogotá

Fecha de emisión: 20/12/2021

Hora de emisión: 17:29:18-05:00

Fecha de vencimiento: 18/02/2022

Fecha de Validacion: 21/12/2021

Hora de Validacion: 04:36:01

**SUCURSAL DE EMISIÓN:**

ESTATAL

CLIENTE:

SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA

IDENTIFICACIÓN:

899999061

DIRECCIÓN:

CR 30 25 90 P 1

CIUDAD:

Bogotá D.C.

TELÉFONO:

3158312559

TIPO DE MONEDA:

COP

VALOR DE LA TRM:**TOMADOR:**

SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA

IDENTIFICACIÓN TOMADOR:

899999061

FORMA DE PAGO:

Credito

MEDIO DE PAGO:

Efectivo

Resolución Facturación Electrónica

No. 18764021125197 Del 12/11/2021 Autoriza Del

No. 65001 a 193000

Vigencia hasta 22/03/2022

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RES. 9061 DEL 10 DE DICIEMBRE DE 2020 - IVA RÉGIMEN COMÚN - AGENTES RETENEDORES DE IVA - ACTIVIDAD ECONÓMICA 6511 Y 6512 - SOMOS ENTIDAD DE ECONOMÍA MIXTA, EN LA QUE EL ESTADO TIENE PARTICIPACIÓN SUPERIOR AL 90%, POR LO TANTO ABSTENERSE DE PRACTICAR RETENCIONES DE INDUSTRIA Y COMERCIO.

LAS PRIMAS DE SEGUROS NO SON SUJETAS A RETENCIÓN EN LA FUENTE, SEGÚN DECRETO REGLAMENTARIO No. 2509 DE 1985 ADICIONADO EN EL ARTÍCULO 1.2.4.9.3. DEL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO EN MATERIA TRIBUTARIA 1625 DE 2016

No	COD	DESCRIPCIÓN	UND	%IVA	CANT	VALOR
1	08	Póliza N° 7008004146429000	IP	0	1.00	\$ 496,600.00
2	08	Contribuciones Póliza N° 7008004146429000	IP	0	1.00	\$ 248,300.00
3	08	RUNT Póliza N° 7008004146429000	IP	0	1.00	\$ 1,900.00
Total						3

SUBTOTAL \$	746,800.00
DESCUENTOS \$	0.00
IVA (0%) \$	0.00
IMPUESTO AL CONSUMO (0%) \$	0.00

TOTAL \$ 746,800.00

SON: SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS CON CERO CENTAVOS M/CTE

DETALLE DE IMPUESTOS

Base gravable IVA	\$ 0,00	Base no gravada IVA	\$ 746,800.00
Base gravable imponible	\$ 0.00	Base no gravada imponible	\$ 746,800.00

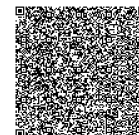
No de Poliza: 7008004146429000

No de endoso: 00

Ramo: Seguro Obligatorio

Sucursal: ESTATAL

Tipo de negocio: Previsora 100%

OBSERVACIONES:

CUFE: 67d7b1baa6ed1948d23bb7c8d18b64e6f99a37f2e77018e4a5e0214a2de1c89e925c463eea1864c43b0caf739e8a18d9

La presente factura cambiaria de venta se asimila para todos sus efectos a la letra de cambio, según artículo 774 del código del comercio

**FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA NO: 7050****69915**

La Previsora S.A. Compañía de Seguros

Nit: 860.002.400-2

Calle 57 No 9-07 Bogotá

Fecha de emisión: 20/12/2021

Hora de emisión: 16:46:56-05:00

Fecha de vencimiento: 18/02/2022

Fecha de Validacion: 21/12/2021

Hora de Validacion: 04:35:58

**SUCURSAL DE EMISIÓN:**

ESTATAL

CLIENTE:

SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA

IDENTIFICACIÓN:

899999061

DIRECCIÓN:

CR 30 25 90 P 1

CIUDAD:

Bogotá D.C.

TELÉFONO:

3158312559

TIPO DE MONEDA:

COP

VALOR DE LA TRM:**TOMADOR:**

SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA

IDENTIFICACIÓN TOMADOR:

899999061

FORMA DE PAGO:

Credito

MEDIO DE PAGO:

Efectivo

Resolución Facturación Electrónica

No. 18764021125197 Del 12/11/2021 Autoriza Del

No. 65001 a 193000

Vigencia hasta 22/03/2022

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RES. 9061 DEL 10 DE DICIEMBRE DE 2020 - IVA RÉGIMEN COMÚN - AGENTES RETENEDORES DE IVA - ACTIVIDAD ECONÓMICA 6511 Y 6512 - SOMOS ENTIDAD DE ECONOMÍA MIXTA, EN LA QUE EL ESTADO TIENE PARTICIPACIÓN SUPERIOR AL 90%, POR LO TANTO ABSTENERSE DE PRACTICAR RETENCIONES DE INDUSTRIA Y COMERCIO.

LAS PRIMAS DE SEGUROS NO SON SUJETAS A RETENCIÓN EN LA FUENTE, SEGÚN DECRETO REGLAMENTARIO No. 2509 DE 1985 ADICIONADO EN EL ARTÍCULO 1.2.4.9.3. DEL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO EN MATERIA TRIBUTARIA 1625 DE 2016

No	COD	DESCRIPCIÓN	UND	%IVA	CANT	VALOR
1	08	Póliza N° 7008004146418000	IP	0	1.00	\$ 462,399.00
2	08	Contribuciones Póliza N° 7008004146418000	IP	0	1.00	\$ 231,200.00
3	08	RUNT Póliza N° 7008004146418000	IP	0	1.00	\$ 1,900.00
Total						3

SUBTOTAL \$	695,499.00
DESCUENTOS \$	0.00
IVA (0%) \$	0.00
IMPUESTO AL CONSUMO (0%) \$	0.00

TOTAL \$ 695,499.00

SON: SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON CERO CENTAVOS M/CTE

DETALLE DE IMPUESTOS

Base gravable IVA	\$ 0,00	Base no gravada IVA	\$ 695,499.00
Base gravable imponible	\$ 0.00	Base no gravada imponible	\$ 695,499.00

No de Poliza: 7008004146418000

No de endoso: 00

Ramo: Seguro Obligatorio

Sucursal: ESTATAL

Tipo de negocio: Previsora 100%

OBSERVACIONES:

CUFE: 14bd367ddabcbe27a7156d926127e27e02fee31bf9b3b107af2bfc0b248590fcccceafe4c6b961914f74909c1d9608812

La presente factura cambiaria de venta se asimila para todos sus efectos a la letra de cambio, según artículo 774 del código del comercio



Secretaría Distrital de Hacienda

N.I.T. 899999061

ORDEN DE COMPRA

La Previsora S.A.

N.I.T. 860002400

Atte: Giovanny Vargas Quintero

giovanni.vargas@previsora.gov.co

Teléfono: +57 1 3485757 3022

Número de Orden 82550

No de Acuerdo Marco

Fecha de Emisión

14/12/21

CONTRATO 210559

Fecha de Vencimiento

16/01/23

Comprador

Ruth Alvear Triana

Ordenador del gasto

Gina Paola Soto Chinchilla

Supervisor

OSCAR FLOREZ MORENO

Teléfono

3112878572

Detalle de Entrega

Gravámenes adicionales Estampilla Universidad Distrital

Francisco José de Caldas, Acuerdo 696 de 2017

(1,10%) , Pro Cultura Acuerdo 187 de 2005,

reglamentado por el Decreto 479 de 2005 (0,50%) ,

Pro Persona Mayor, Acuerdos 188 de 2005, Decreto

479 de 2005 y el Acuerdo 669 de 2017.(2,00%).

Justificación

Contratar el seguro obligatorio de

accidentes de tránsito para tres (3) vehículos de

propiedad del Concejo de Bogotá.

Enviar a

Secretaría Distrital de Hacienda
CL.36 No.28A - 41 ventanilla de
Correspondencia
BOGOTÁ D.C
Atte: DIRECCION FINANCIERA

Facturar a

Secretaría Distrital de Hacienda
CL.36 No.28A - 41 ventanilla de
Correspondencia
BOGOTÁ D.C,
Atte: Ruth Alvear Triana

Línea	CDP	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1	143-2021	soa03--101 CICLOMOTOR	1.0	Unidad	0,00	0,00
2	143-2021	soa03--110 MOTOS Hasta 100c.c.	1.0	Unidad	0,00	0,00
3	143-2021	soa03--120 MOTOS 100 a 200c.c.	1.0	Unidad	0,00	0,00
4	143-2021	soa03--130 MOTOS Más de 200c.c.	1.0	Unidad	0,00	0,00
5	143-2021	soa03--140 MOTOS Motocarros	1.0	Unidad	0,00	0,00
6	143-2021	soa03--211 CAMPEROS Y CAMIONETAS Hasta 1500c.c. 0 a 9 años	1.0	Unidad	0,00	0,00
7	143-2021	soa03--212 CAMPEROS Y CAMIONETAS Hasta 1500c.c. Más de 10	1.0	Unidad	0,00	0,00
8	143-2021	soa03--221 CAMPEROS Y CAMIONETAS 1500 a 2500c.c. 0 a 9 años	1.0	Unidad	2.189.099,00	2.189.099,00
9	143-2021	soa03--222 CAMPEROS Y CAMIONETAS 1500 a 2500c.c. Más de 10	1.0	Unidad	0,00	0,00
10	143-2021	soa03--231 CAMPEROS Y CAMIONETAS Más de 2500c.c. 0 a 9 años	1.0	Unidad	0,00	0,00
11	143-2021	soa03--232 CAMPEROS Y CAMIONETAS Más de 2500c.c. Más de 10	1.0	Unidad	0,00	0,00

Línea	CDP	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
12	143-2021	soa03--310 CARGA O MIXTO Hasta 5 toneladas	1.0	Unidad	0,00	0,00
13	143-2021	soa03--320 CARGA O MIXTO 5 a 15 toneladas	1.0	Unidad	0,00	0,00
14	143-2021	soa03--330 CARGA O MIXTO Más de 15 toneladas	1.0	Unidad	0,00	0,00
15	143-2021	soa03--410 OFICIALES ESPECIALES Hasta 1500c.c.	1.0	Unidad	0,00	0,00
16	143-2021	soa03--420 OFICIALES ESPECIALES 1500 a 2500c.c.	1.0	Unidad	0,00	0,00
17	143-2021	soa03--430 OFICIALES ESPECIALES Más de 2500 c.c.	1.0	Unidad	0,00	0,00
18	143-2021	soa03--511 AUTOS FAMILIARES Hasta 1500c.c. 0 a 9 años	1.0	Unidad	0,00	0,00
19	143-2021	soa03--512 AUTOS FAMILIARES Hasta 1500c.c. Más de 10	1.0	Unidad	0,00	0,00
20	143-2021	soa03--521 AUTOS FAMILIARES 1500 a 2500c.c. 0 a 9 años	1.0	Unidad	0,00	0,00
21	143-2021	soa03--522 AUTOS FAMILIARES 1500 a 2500c.c. Más de 10	1.0	Unidad	0,00	0,00
22	143-2021	soa03--531 AUTOS FAMILIARES Más de 2500c.c. 0 a 9 años	1.0	Unidad	0,00	0,00
23	143-2021	soa03--532 AUTOS FAMILIARES Más de 2500c.c. Más de 10	1.0	Unidad	0,00	0,00
24	143-2021	soa03--611 VEHICULOS PARA SEIS O MAS PASAJEROS Hasta 2500c.c. 0 a 9 años	1.0	Unidad	0,00	0,00
25	143-2021	soa03--612 VEHICULOS PARA SEIS O MAS PASAJEROS Hasta 2500c.c. Más de 10	1.0	Unidad	0,00	0,00
26	143-2021	soa03--621 VEHICULOS PARA SEIS O MAS PASAJEROS Más de 2500c.c. 0 a 9 años	1.0	Unidad	0,00	0,00
27	143-2021	soa03--622 VEHICULOS PARA SEIS O MAS PASAJEROS Más de 2500c.c. Más de 10	1.0	Unidad	0,00	0,00
28	143-2021	soa03--711 AUTOS DE NEGOCIOS Y TAXIS Hasta 1500c.c. 0 a 9 años	1.0	Unidad	0,00	0,00
29	143-2021	soa03--712 AUTOS DE NEGOCIOS Y TAXIS Hasta 1500c.c. Más de 10	1.0	Unidad	0,00	0,00
30	143-2021	soa03--721 AUTOS DE NEGOCIOS Y TAXIS 1500 a 2500c.c. 0 a 9 años	1.0	Unidad	0,00	0,00
31	143-2021	soa03--722 AUTOS DE NEGOCIOS Y TAXIS 1500 a 2500c.c. Más de 10	1.0	Unidad	0,00	0,00
32	143-2021	soa03--731 AUTOS DE NEGOCIOS Y TAXIS Más de 2500c.c. 0 a 9 años	1.0	Unidad	0,00	0,00
33	143-2021	soa03--732 AUTOS DE NEGOCIOS Y TAXIS Más de 2500c.c. Más de 10	1.0	Unidad	0,00	0,00

Línea	CDP	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
34	143-2021	soa03--810 BUSES Y BUSETAS DE SERVICIO PUBLICO URBANO	1.0	Unidad	0,00	0,00
35	143-2021	soa03--910 SERVICIO PUBLICO INTERMUNICIPAL Hasta 10 pasajeros	1.0	Unidad	0,00	0,00
36	143-2021	soa03--920 SERVICIO PUBLICO INTERMUNICIPAL Más de 10 pasajeros	1.0	Unidad	0,00	0,00

2.189.099,00 COP

Firmado digitalmente por GINA PAOLA SOTO CHINCHILLA



ACTA DE INICIACION DE CONTRATO

CONTRATO N°:	210559
OBJETO:	Contratar el seguro obligatorio de accidentes de tránsito para tres (3) seguros vehículos de propiedad del Concejo de Bogotá
CONTRATISTA:	LA PREVISORA S A COMPAÑIA DE SEGUROS
VALOR CONTRATO:	DOS MILLONES CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE(\$2.189.099)
PLAZO:	1 Año(s)
FECHA DE INICIACIÓN:	17/12/2021
FECHA DE TERMINACIÓN:	16/01/2023
VAR0009:	OSCAR FLOREZ MORENO-Director(a) Financiero(a) - Concejo de Bogotá

El Supervisor y el Contratista dejan constancia por medio de la presente orden, de la iniciación real y efectiva del objeto del contrato.

En Bogotá, D.C., a los diecisiete (17) días del mes de diciembre de 2021, se reunieron OSCAR FLOREZ MORENO en su calidad de SUPERVISOR(X) INTERVENTOR () designado para la ejecución del contrato y LA PREVISORA S.A, en calidad de contratista, con el fin de dejar constancia por medio de la presente acta, de la iniciación real y efectiva del Contrato 250559 / Orden de Compra 82550.

Los riesgos amparados por la garantía única están vigentes, según verificación efectuada por el Supervisor.

Para efecto del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, es decir, para dar inicio al contrato, el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social en salud, pensiones y aportes parafiscales, si a ello hay lugar.(1)

En constancia, se firma la presente orden por los que en ella intervinieron, en original y copia el 17.12.2021.

SUPERVISOR:	OSCAR FLOREZ MORENO-Director(a) Financiero(a) - Concejo de Bogotá
--------------------	---

CONTRATISTA:	LA PREVISORA S A COMPAÑIA DE SEGUROS
REPRESENTANTE LEGAL:	

(1) inciso 2° del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2020.

**EN CALIDAD DE REVISOR FISCAL PRINCIPAL
DE LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2
CERTIFICO:**

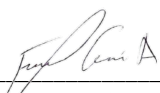
CERT-324-2021

1. Que para los efectos de esta certificación he obtenido de la Gerencia la información necesaria y he seguido los procedimientos aconsejados por las Normas Internacionales de auditoría aceptadas en Colombia.
2. De acuerdo con registros contables e información contenida en las planillas de autoliquidación de aportes, de los seis meses transcurridos entre junio y noviembre de 2021, La Previsora S.A. Compañía de Seguros efectuó el pago dentro de los plazos otorgados por la ley en relación con las siguientes obligaciones:
 - Aportes de sus empleados a los sistemas de pensiones, riesgos laborales, y aportes a la Caja de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y al Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), correspondientes al periodo entre 1 de junio al 30 de noviembre de 2021.
 - Aportes de sus empleados al sistema de salud del periodo transcurrido entre el 1 de julio y el 31 de diciembre de 2021.

Mi responsabilidad de acuerdo con lo establecido el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 7 del Decreto 1828 del 27 de agosto de 2013.

3. Los procedimientos de revisión realizados fueron los siguientes:
 - a. Obtención de listado de liquidación de aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), extraído de los registros auxiliares de contabilidad y preparados por la administración.
 - b. Comparación del listado obtenido según se menciona en el literal anterior, con las planillas de autoliquidación de aportes efectuados por la Compañía.

La presente certificación se expide en Bogotá D.C., al primer (01) día del mes de diciembre del año dos mil veintiuno (2021) por solicitud de la Administración de La Previsora S.A Compañía de Seguros.



FERNELY GARZÓN ARDILA

Revisor Fiscal Principal

T.P. No. 202219-T

Designado de Deloitte & Touche Ltda.

En cumplimiento del artículo 2 y 10 de la Ley 43 de 1990, mi firma como Revisor Fiscal en las certificaciones se fundamenta en los libros de contabilidad y en Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia.

EL BANCO DE BOGOTA

INFORMA:

Que la empresa LA PREVISORA SA CIA DE SEGUROS identificado(a) con NIT 8600024002 está vinculada al BANCO DE BOGOTA a través de la CUENTA CORRIENTE No. 040212854 desde el 25 de Mayo de 1999, este producto se encuentra ACTIVO.

Esta información es confidencial, no es una recomendación de negocio y se suministra sin responsabilidad del banco, se expide el 1 de Diciembre de 2021, a solicitud del interesado, con destino a quien interese.

Atentamente,



OLGA YANIRA OTALORA GUERRERO
Gerencia de soluciones para el cliente
Banco de Bogotá



**EL SUSCRITO DIRECTOR FINANCIERO
DEL CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.**

CERTIFICA QUE:

El contrato No 210559 del 14 de diciembre de 2021, suscrito con **LA PREVISORA S.A.**, con el objeto de “Contratar el seguro obligatorio de accidentes de tránsito para tres (3) vehículos de propiedad del Concejo de Bogotá.”, el cual inició el **14 de diciembre de 2021**, se cumplió a satisfacción de la contratante.

De acuerdo con la ejecución presupuestal del contrato, el valor total ejecutado corresponde a la suma de **DOS MILLONES CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL NOVENTA Y NUEVE PESOS (\$2.189.099.00) M/CTE.**

Durante el plazo de ejecución del contrato mencionado, el CONTRATISTA acreditó el cumplimiento de las obligaciones frente al pago total de aportes al Sistema General de Seguridad Social (Salud, Pensión, ARL y Parafiscales) de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 27 de diciembre de 2002, las Leyes 797 de 2003, 1122 de 2007 y 1150 de 2007 y demás normas que las reglamentan o complementan.

OBSERVACIÓN: Como Director Financiero del CONCEJO DE BOGOTÁ D.C., posesionado el 1 de febrero del 2023, dejo expresa constancia que firmo el presente INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN, correspondiente al Contrato **No 210559**, en razón al cargo y de conformidad con los soportes que reposan en la carpeta de Supervisión y firmo la presente certificación, teniendo en cuenta la documentación presentada, en donde no existen observaciones de quienes ejercieron la supervisión durante el periodo de ejecución del contrato y que dan cuenta que el objeto del Contrato se cumplió a satisfacción.

Para constancia se firma en Bogotá D.C., a los veintiséis (26) días del mes de julio de 2023.

MILTON ALBERTO BELLO RODRIGUEZ.
Director Financiero.
CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.
SUPERVISOR

Proyectó: Mabel García – Contratista
Dirección Financiera – Concejo de Bogotá D.C.

